



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0018422/2013

Córdoba, 02 SEP 2013

VISTO

-la nota presentada por Eleonora Vigna Decima (Legajo 37654580) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Diseño I, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Diseño I en fecha 08-11-2012 con nota final de 7 (siete) puntos (fs. 3);

-que según Oficialía (fs.3) la alumna FIGURA AUSENTE en el acta n° 1652 de la mencionada materia;

-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Zulema Borra (fs.5), con el control de la Subjefa del Dpto. de Asuntos Académico del Dpto. de Teatro, Esp. Graciela Ruiz;

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Eleonora Vigna Decima (Legajo 37654580), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Diseño I con nota final de 7(siete) puntos, del Plan 31/89.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al interesado y al Área de enseñanza, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0415

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba